



HISTORIA DE ESPAÑA. PAEG 2015

Instrucciones previas: Duración del ejercicio: 1 hora y 30 minutos. Elegir una de las dos opciones propuestas (A o B). La calificación global es de 0 a 10 puntos. Por cada falta de ortografía se restará 0'1 puntos hasta 1 punto como máximo.

OPCIÓN A

1. Escriba usted cada hecho histórico con la fecha que corresponda (1'5 pts)

- 1569 Inicio de la Guerra de la Independencia
- 1621 Catastro del Marqués de la Ensenada
- 1716 Estatuto Real
- 1749 Decreto de nueva Planta en Cataluña
- 1808 Rebelión morisca de las Alpujarras
- 1834 Inicio del reinado de Felipe IV

2. (Desarrolle usted dos de estas preguntas (3 puntos cada una de las desarrolladas).

Del tema “Las raíces históricas de la España contemporánea” el epígrafe 2: **AL-ANDALUS Y SUS PRINCIPALES ETAPAS.**

Del tema “La crisis del Antiguo Régimen en España (1808-1833) el epígrafe 1: **LA CRISIS DE 1808 Y LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA**

Del tema “Alfonso XIII y la crisis de la Restauración (1902-1931) el epígrafe 1: **LA PRIMERA PARTE DEL REINADO DE ALFONSO XIII Y LOS PROYECTOS DE REGENERACIONISMO POLÍTICO.**

Debe usted encabezar cada una de las dos preguntas con su título.

3. Comentario de texto histórico. No debe repetir o simplemente parafrasear el texto (2'5 puntos):

- Clasificación.
- Explicación de su naturaleza y contexto histórico
- Exprese la idea principal que a su juicio contiene el texto y, en su caso, alguna idea secundaria importante.

TEXTO:

Artículo 1. 1.- España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. 2.- La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. 3.- La forma política del Estado es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 6.- Los partidos políticos expresan el pluralismo político...

Artículo 7.- Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios...

Artículo 15.- Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte,

Artículo 16.3.- Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Artículo 20.- 1. Se reconocen y protegen los derechos: a) a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones (...), c) a la libertad de cátedra. 2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

Palacio de las Cortes, Madrid, 1978.



HISTORIA DE ESPAÑA. PAEG 2015

Instrucciones previas: Duración del ejercicio: 1 hora y 30 minutos. Elegir una de las dos opciones propuestas (A o B). La calificación global es de 0 a 10 puntos. Por cada falta de ortografía se restará 0'1 puntos hasta 1 punto como máximo.

OPCIÓN B

1. Escriba usted cada hecho histórico con la fecha que corresponda (1'5 pts)

- 1512 Batalla de Trafalgar
- 1700 Independencia del Perú de España
- 1766 Fin del reinado de Carlos II
- 1805 Final de la Primera Guerra Carlista
- 1821 Conquista del Reino de Navarra
- 1839 Motín de Esquilache

2. (Desarrolle usted dos de estas preguntas (3 puntos cada una de las desarrolladas).

Del tema “Las raíces históricas de la España contemporánea” el epígrafe 7: **EL SIGLO XVIII: EL REFORMISMO BORBÓNICO Y LA ILUSTRACIÓN**

Del tema “El Sexenio Democrático (1868-1874). Economía y sociedad españolas del siglo XIX el epígrafe 1: **LA EVOLUCIÓN POLÍTICA DEL SEXENIO DEMOCRÁTICO.**

Del tema “La Guerra Civil Española (1936-1939)” el epígrafe 1: **LA SUBLEVACIÓN MILITAR Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONFLICTO**

Debe usted encabezar cada una de las dos preguntas con su título.

3. Comentario de texto histórico. No debe repetir o simplemente parafrasear el texto (2'5 puntos):

- Clasificación.
- Explicación de su naturaleza y contexto histórico
- Expresar la idea principal que a su juicio contiene el texto y, en su caso, alguna idea secundaria importante.

TEXTO:

Sorprendido mi real ánimo, en los momentos de agonía, a que me condujo la grave enfermedad, de que me ha salvado prodigiosamente la divina misericordia, firmé un decreto derogando la pragmática sanción de 29 de marzo de 1.830, decretada por mi augusto padre a petición de las Cortes de 1.789, para restablecer la sucesión regular en la corona de España. La turbación y congoja de un estado en que por instantes se me iba acabando la vida, indicarían sobradamente la indeliberación de aquel acto, si no lo manifestasen su naturaleza y sus efectos. Ni como rey pudiera Yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento había publicado, ni como padre pudiera con voluntad libre de despojar de tan augustos y legítimos derechos a mi descendencia. Hombres desleales o ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy cara Esposa a los españoles, aumentaron su aflicción y la amargura de mi estado, asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y la desolación universal que habría que producir si no quedaba derogada. [...]

Instruido ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre a las descendencia de sus Reyes; bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar la inmemorial costumbre de la sucesión, establecida por los siglos, sancionada por la Ley, afianzada por las ilustres heroínas que me precedieron en el trono, y solicitud por el voto unánime de los reinos; y libre en este día de la influencia y coacción de aquellas funestas circunstancias; DECLARO solemnemente de plena voluntad y propio movimiento que el decreto firmado de MI por sorpresa, que fue un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningún valor siendo opuesto a las leyes fundamentales de la monarquía, y las obligaciones que, como rey y como padre, debo a mi augusta descendencia.

Palacio Real de Madrid.